Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y VNO.

174

En la M. N. y M. L. Ciud. de Cartag.a en Veinte y seis Dias del mes de Sep.re año de mill setez.s y quarenta y Uno se juntaron a Cavildo ordin.o los s.res d. Fran.co Sabino de Zangano Ress.dor Decano de esta Ciud. y Alferez mayor della, d. Juan de Rivera, d. Juan Baup.ta Dacont, d. Alonso Alcaraz, d. Pedro Rodriguez, d. Juan Baup.ta Lacon.to, d. Fran.co de Ayora, d. Pedro Fabrega, d. Fran.co Salter de Rivera, d. Lino Salafranca, d. Juan Vallejo, d. Pedro Fran.co Haro y d.n Joseph Garcia Siles Ress.dores y acordaron lo sig.te

El s.r d. Juan Vallejo [illegible] del Posito desta Ciud. Dixo que en cump.to de lo acordado [illegible] para el empleo de todo el Caudal de dho su Posito [illegible] a los Precios que ha Prebenido en Dos mill Seis[illegible] y seis f.s y quarta de Trigo y cinco mill y Veinte y tres arrobas de harina, se halla dho su Posito existente para el Probimiento del Pu-blico sin hauer otra Cosa en especie ni Caudal que le in-tegrar a dho Posito segun las Ultimas quentas de Zierre del cita Ciud. y en Vendida a Cuenta queda en su Conteli-gencia y que los Pres.s [illegible] se passe de orden al s.r Gov.r de la dha Reintegracion y empleo para su Remision al Ill.mo señor Presidente de la R.l Chanz.a de Granada Juez Privativo de Positos

Ciud. Enesse Ayuntam.to se vio Un Memorial de Felix de Beteren [illegible] q. Respecto de hauer Cumplido a [illegible]